SEMINARIO SIN CONCILIACIÓN NO HAY IGUALDAD

Los usos y la gestión del tiempo propio, un derecho de las personas:



El derecho a las licencias en el ámbito laboral como forma de conciliación de la vida laboral y familiar

Mª Belén Fernández Collados Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

mbelenfc@um.es



LICENCIAS. Artículo 37.3 ET

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- Matrimonio = 15 días.
- Nacimiento de hijo = 2 días + 2 desplazamiento.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el 2º de consanguinidad o afinidad = 2 días + 2 desplazamiento.



- Traslado del domicilio habitual = 1 día.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.
- Realización de funciones sindicales o de representación del personal.
- Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.



LACTANCIA. Art. 37.4 ET

Por hijo < 9 meses derecho 1 hora ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. El permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Sustitución voluntaria por una reducción de jornada de media hora o acumularlo en jornadas completas.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.



¿Dónde están el resto de licencias?

Negociación Colectiva como herramienta fundamental para la promoción de la igualdad de género y para la conciliación de la vida familiar y laboral



- Matrimonio.
- Nacimiento de hijo.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica.
- Traslado del domicilio habitual.
- Deber inexcusable de carácter público y personal.
- Funciones sindicales o de representación del personal.
- Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse durante la jornada de trabajo.



MATRIMONIO

- Uniones de hecho
- Vacaciones

Ejemplo curioso: Confitería, Pastelería y Repostería (Obradores) y Panrico 15 días para las primeras nupcias y de 20 para las segundas



NACIMIENTO DE HIJO

- Adopción o acogimiento
- Complicaciones, cesárea...
- Alumbramiento de la esposa?
- Permiso por paternidad art. 48 bis ET STSJ de País Vasco 23-9-2008 y SAN 6-3-2008 El trabajador que ejerza este derecho podrá hacerlo durante el periodo comprendido desde finalización del permiso por nacimiento de hijo o desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento



- Fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica.

STS (Sala de lo Social) de 24 julio 2008

STS (Sala de lo Social) de 23 de abril de 2009

OTRAS LICENCIAS RETRIBUIDAS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



- Matrimonio de familiares.
- Consulta médica.
- Asuntos propios.
- Asistencia a cursos de formación.
- Trámites matrimoniales.

- ...



EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

- CC pdi contratado laboral de las Univ Públ. C.A. Murcia > 50% de la jornada por enfermedad terminal o muy grave del cónyuge o familiar de 1er grado (máx. 1 mes). Deber relacionado con la conciliación.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS



- Construcción y Obras Públicas -> nacimiento o adopción de un hijo y por muerte o enfermedad del cónyuge o de un familiar hasta 2º consanguinidad de cinco a ocho días. Trabajadores no comunitarios o comunitarios de países no colindantes con España, si acreditan desplazamiento a su país de origen, si bien, tan sólo serán retribuidos cinco días

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS



- Matrimonio de familiares.
- Consulta médica.
- Asuntos propios.

SIN CONCILIACIÓN NO HAY IGUALDAD

